



Fecha: València, 14 de junio de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Mantenimiento de la red informática y asesoramiento del personal del Departament d'Economia Aplicada de la Universitat de València" por resolución de fecha 12 de junio de 2017:

Mediante resolución de fecha 26 de abril de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Mantenimiento de la red informática y asesoramiento del personal del Departament d'Economia Aplicada de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174.e y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 24.549,60 €, IVA excluido, para un periodo de dos años.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta de las siguientes empresas, además de ser publicado en el perfil de contratante de la Universitat de València:

- ALFREDO VICENTE RUBIO MATAIX 006487377J S.L.N.E.
- SISTEMAS DE NEGOCIO Y COLABORACIÓN EMPRESARIAL, S.L.L.
- E2G INFORMÁTICA

procedimiento al que concurre como único licitador ALFREDO VICENTE RUBIO MATAIX 006487377J S.L.N.E.

Atendiendo la propuesta formulada por Amadeo Fuenmayor Fernández, Director del Departament d'Economia Aplicada, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:

Criterios	ALFREDO VICENTE RUBIO MATAIX 006487377J S.L.N.E.
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 50 puntos)	
1.1 Oferta económica (hasta 50 puntos)	6,15 puntos
SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA	6,15 puntos
2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos)	
2.1 Equipo de trabajo (hasta 20 puntos)	16,00 puntos
2.2 Plan de trabajo (hasta 15 puntos)	15,00 puntos
2.3 Mejoras al pliego de prescripciones técnicas (hasta 15 puntos)	0,00 puntos
SUBTOTAL OFERTA TÉCNICA	31,00 puntos
TOTAL	37,15 puntos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2. Adjudicar el contrato de **Mantenimiento de la red informática y asesoramiento del personal del Departament d'Economia Aplicada de la Universitat de València** a la empresa **ALFREDO VICENTE RUBIO MATAIX 006487377J S.L.N.E.**
3. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - El plazo de ejecución del contrato comprenderá del 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, pudiendo prorrogarse por dos anualidades más.
 - El precio del contrato se establece en 29.523,52 €, IVA incluido, de los cuales 24.399,60 € se corresponden con la base imponible y 5.123,92 € con el 21% de IVA.
4. Disponer de un crédito de 29.523,52 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:
 - Año 2017:.....7.380,88 €
 - Año 2018:..... 14.761,76 €
 - Año 2019:.....7.380,88 €
5. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7904

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestió